

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

Dirección General de Enseñanzas Artísticas

Consulta pública del proyecto

Proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 36/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música.

Problemas que se pretenden solucionar

Con este proyecto de decreto se pretende ampliar la oferta educativa de enseñanzas artísticas superiores de música en la Comunidad de Madrid con la ordenación académica de estilos y géneros musicales alineados con la actualidad social y cultural.

1.- Incorporar la especialidad Flamenco a las enseñanzas artísticas superiores de música en la Comunidad de Madrid.

El Flamenco es una especialidad de las enseñanzas artísticas superiores de grado de música establecida por Real Decreto 707/2011, de 20 de mayo, por el que se crea la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y se regula su contenido básico (vigente en virtud de la disposición transitoria quinta de la Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales).

El Flamenco hunde sus raíces en tradiciones, expresiones orales, usos sociales y actos festivos. Como arte en todas sus manifestaciones, constituye uno de los patrimonios españoles más relevantes, resultado de la confluencia y mestizaje cultural de los distintos pueblos que han habitado en España

El arraigo del Flamenco en Madrid es tal que, mediante el Decreto 10/2024, de 31 de enero, del Consejo de Gobierno, se ha declarado Bien de Interés Cultural del Patrimonio Inmaterial de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid, consciente de la importancia del Flamenco en el contexto cultural de la región, estableció como especialidades de las enseñanzas profesionales de música la guitarra flamenca y el cante flamenco (Decreto 30/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de música) y la especialidad baile flamenco (Decreto 29/2007, de

14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de danza, implantada en el Conservatorio Profesional de Danza Fortea desde el curso 2016-2017). La guitarra flamenca y el cante flamenco se imparten en el Conservatorio Profesional de Música Arturo Soria, desde el curso 2007-2008, la guitarra, y, desde 2015-2016, el cante.

Ambas especialidades están consolidadas en matrícula y cuentan con un número importante de egresados. Ahora se pretende dar continuidad a esos estudios posibilitando su inclusión en la oferta de las enseñanzas artísticas superiores de grado.

Se pretende, pues, modificar el Decreto 36/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música para incorporar al mismo la especialidad de Flamenco. Se propondrán dos itinerarios para esta especialidad, Flamencología e Interpretación. En este segundo itinerario se incluirán instrumentos específicos flamencos, como la guitarra flamenca, la percusión flamenca y el cante flamenco, al tiempo que se ordenará el plan de estudios para el conjunto de los instrumentos de orquesta y banda y los instrumentos polifónicos modernos.

2.- Añadir el itinerario de Jazz y músicas actuales a la especialidad de Interpretación de enseñanzas artísticas superiores de grado en música.

El jazz es un género musical nacido a finales del siglo XIX en las comunidades afroamericanas de Nueva Orleans que se expandió de forma global a lo largo del siglo XX. Su complejidad y riqueza ha ido acompañada de la sistematización de su práctica y aprendizaje desde los años 70 del pasado siglo. La industria cultural actual demanda músicos profesionales con un perfil de formación propio.

Es por eso por lo que en la Comunidad de Madrid se imparte el perfil jazz en las enseñanzas profesionales de música (Decreto 30/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de música) en varios conservatorios profesionales, y las especialidades guitarra eléctrica, desde el curso 2015-2016, y el bajo eléctrico, desde el curso 2019-2020, en el Conservatorio Profesional de Música Arturo Soria.

Incorporando un nuevo itinerario a la especialidad de Interpretación de las enseñanzas artísticas superiores de música de grado se da continuidad académica a esos estudios y se atienden las necesidades de músicos formados en jazz y otras músicas actuales.

3.- Incorporar los instrumentos de púa en el itinerario de instrumentos polifónicos modernos de la especialidad Interpretación.

Los instrumentos de púa, mandolina y bandurria, son instrumentos que forman parte de la tradición musical europea y mediterránea, y comparten técnica y repertorio.

En la Comunidad de Madrid existe esta especialidad en las enseñanzas profesionales de música (Decreto 30/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de música). Tras décadas impartándose en el Conservatorio Profesional de Música Arturo Soria, se pretende ahora posibilitar su oferta a las enseñanzas artísticas superiores de música de grado.

4.- Incorporar otros instrumentos históricos de cuerda, de viento y de tecla a la especialidad de Interpretación en la denominación del itinerario C.

El interés creciente tanto en la investigación como en la interpretación del historicismo en la música clásica antigua motiva la inclusión de nuevos instrumentos históricos. Dada la enorme variedad organológica de la música anterior a 1750, se pretende modificar la denominación del itinerario incorporando la referencia a los mismos de manera genérica y no mediante lista cerrada.

Considerando, además, la riqueza del patrimonio musical ibérico antiguo y que la música es un arte cinético, cuya existencia material solo se produce cuando se está interpretando, es necesario formar intérpretes especializados.

Necesidad y oportunidad de la norma

Esta propuesta normativa es necesaria para:

- Implantar en la Comunidad de Madrid la especialidad de Flamenco en las enseñanzas artísticas superiores de grado en Música.
- Ampliar la oferta educativa de las enseñanzas artísticas superiores de música con un nuevo itinerario en la especialidad de Interpretación, "Jazz y músicas actuales" y la inclusión de nuevas modalidades instrumentales como los instrumentos de púa.

Se considera oportuno por:

- Dar continuidad académica a la oferta consolidada de las enseñanzas profesionales de música: perfil jazz, guitarra eléctrica, bajo eléctrico, guitarra flamenca, cante flamenco e instrumentos de púa.
- Tras 15 años de implantación de las enseñanzas artísticas superiores de música de grado, nivel 2 en el Espacio Europeo de Educación Superior, es oportuno realizar una actualización del plan de estudios.

Objetivos
<p>Son objetivos del proyecto de decreto:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ampliar la ordenación académica de enseñanzas superiores de música a géneros distintos de la música clásica.- Incorporar la especialidad de Flamenco y establecer su plan de estudios en la Comunidad de Madrid.- Incorporar el Jazz y establecer su plan de estudios como itinerario de la especialidad de Interpretación.- Incluir los instrumentos de púa en la oferta de instrumentos o modalidades de la especialidad Interpretación de las enseñanzas artísticas superiores de música.- Incluir nuevos instrumentos históricos de cuerda frotada, de viento y de tecla en la oferta de instrumentos o modalidades de la especialidad de Interpretación de las enseñanzas artísticas superiores de música.- Permitir la realización de estudios por los que se obtenga el título de grado en enseñanzas artísticas superiores, nivel 2 MECES, equivalente a los estudios de grado universitario, a los estudiantes formados en conservatorios profesionales de la Comunidad de Madrid en aquellas especialidades que, hasta la fecha, no tienen formación específica en el nivel superior.- Formar a profesionales con un perfil de alta cualificación en flamenco y jazz y aportar futuras remesas de graduados con un valor teórico y humanístico añadido.
Posibles soluciones alternativas
<p>No existe otra solución alternativa que cumpla con igual eficacia los objetivos perseguidos con esta norma.</p>

El Director General de Enseñanzas Artísticas

Miguel Olite Lumbreras